

ID DOCUMENTO: f16tblHjue
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



EXPTE. 2024073CPSERA

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

0

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

INDICE

1. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO	2
2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	2
3. VALOR DEL CONCURSO	2
4. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO.....	3
5. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA.....	5
6. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO	5
7. INSCRIPCIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS	8
8. MODO DE PRESENTACIÓN. NORMAS GENERALES.....	9
9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONCURSANTES	11
10. ANONIMATO.....	14
11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DESARROLLO DEL CONCURSO	15
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA	15
13. FALLO DEL CONCURSO	16
14. JURADO	16
15. PREMIOS.....	18
16. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN.....	19
17. DERECHO DE INFORMACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	19
18. INCOMPATIBILIDADES	20
19. EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	20
20. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	21
21. COMPROBACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATAR	21
22. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
23. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	23
24. SUBCONTRATACIÓN	24
25. PLAZO ESTIMADO PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	24
26. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	24
27. PROPIEDAD INTELECTUAL	25
28. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	25
29. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	25
30. DESESTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y RENUNCIA DEL CONCURSO	26
31. SUMISIÓN DE FUERO	26

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



1. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO

Las presentes Bases tienen por objeto establecer la regulación de las condiciones jurídicas que regirán el Concurso de proyectos, con intervención de Jurado, mediante procedimiento abierto, con el fin de seleccionar la mejor propuesta atendiendo a la calidad arquitectónica y sus valores técnicos, funcionales, culturales y medioambientales; así como su viabilidad técnica, económica y constructiva. La finalidad es por tanto seleccionar por el Jurado la mejor y más idónea propuesta para la posterior adjudicación de un contrato de servicios de **redacción del proyecto arquitectónico y dirección de obra y dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud tanto el proyecto como en la fase de ejecución, de las obras de construcción del Edificio Departamental y Centro de Apoyo Tecnológico y urbanización**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, situado en el Campus de Fuenlabrada, en Madrid. Los detalles del emplazamiento quedan reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación es la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con CIF Q-2803011-B, habiendo delegado el Rector, máxima autoridad académica que ostenta la representación de esta, ejerce su dirección, gobierno y gestión, en el Gerente General las competencias que la normativa reguladora de los contratos del sector público atribuye al órgano de contratación (Resolución de 20 de febrero 2018, BOCM 5 de marzo de 2018).

La Unidad Proponente del presente concurso es la Dirección de Infraestructuras y Mantenimiento.

Dirección postal: calle Tulipán s/n, Móstoles, Madrid.

De acuerdo con el artº 62 de la LCSP, el Órgano de Contratación designará un Responsable del concurso entre los técnicos del Área.

3. VALOR DEL CONCURSO

De acuerdo con los artículos 101 y 183.4 de la LCSP, el **valor estimado** -IVA excluido- del presente concurso de proyectos será:

Valor del contrato de servicios que se adjudicará.....1.178.801,28 €

Importe total primas de participación a los concursantes

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 3 / 38



premiados no ganadores.....	15.000,00 €
Importe total primas de pago al Jurado.....	6.000,00 €
TOTAL	1.199.801,28 €

Para su valoración se han tenido en cuenta los honorarios profesionales correspondientes teniendo presente la carga de trabajo que conlleva el desarrollo íntegro de los Servicios que integran el objeto, así como los costes tanto materiales como laborales según los convenios de aplicación.

El valor estimado queda determinado según la estimación del presupuesto de ejecución material (PEM) de las obras que serán incluidas en el Proyecto de Ejecución objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en base al Método de determinación de los costes de referencia de la edificación en municipios de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la mencionada Comunidad Autónoma.

A los efectos del artículo 100 de la LCSP, el desglose de presupuesto del gasto máximo del contrato objeto del presente concurso se detalla en el cuadro siguiente:

SERVICIO	HONORARIOS (SIN IVA)
Proyecto Básico y de Ejecución	629.506,62 €
Dirección de Obra	269.288,94 €
Dirección de Ejecución de obra	269.288,94 €
Coordinación Seguridad y Salud	10.716,78 €

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto del contrato de servicios que se adjudique posteriormente es:

Importe:	1.178.801,28 €
Importe 21 % IVA:	247.548,27 €

HONORARIOS TOTALES (IVA incluido): 1.426.349,55 €

4. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

4.1 El presente **concurso de proyectos con intervención de Jurado** tiene carácter público, y se desarrollará mediante procedimiento abierto y en **una fase**, con el contenido

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

técnico solicitado en las presentes bases a nivel de anteproyecto y conforme a lo previsto en los artículos 183 a 187 de la LCSP y demás normas de aplicación.

- 4.2 Los licitadores aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, al pliego de prescripciones técnicas particulares y sus anexos y al presente pliego de cláusulas administrativas particulares que, con su cuadro de características, sus anejos y sus cláusulas adicionales, tendrán carácter contractual y serán, por tanto, de obligado cumplimiento.

En lo no regulado por estas Bases se le aplicará al presente concurso de proyectos las normas y disposiciones reguladoras de la contratación de servicios, según las previsiones de la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como al Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, (en adelante RGLCAP) en la parte que no se oponga a los anteriores textos normativos y en tanto continúe vigente. Asimismo, tendrá carácter contractual el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta presentada por el ganador. Serán de aplicación las demás disposiciones nacionales que regulan la contratación del sector público.

Asimismo, se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

- 4.3 El Órgano de Contratación ostenta las prerrogativas previstas en el artículo 190 de la LCSP y los acuerdos que adopte, en el ejercicio de las mismas, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.
- 4.4 El orden jurisdiccional competente para el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato será el contencioso-administrativo, sin perjuicio de que proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en la LCSP (artículos 44 y siguientes) o cualquiera de los regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.5 Al concursante y/o equipo que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicará, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el encargo de redacción de los correspondientes proyectos básico y de ejecución, la dirección de obra, dirección de ejecución de la obras y la coordinación de seguridad y salud

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Mostoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 5 / 38



durante redacción del proyecto y durante la fase de ejecución de la obra, para la construcción del edificio Departamental y Centro de Apoyo Tecnológico y urbanización, en los términos expuestos en las presentes Bases y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 4.6 Los costes de los honorarios de dichos trabajos, así como los premios otorgados en el concurso, serán asumidos por la Universidad Rey Juan Carlos.

5. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA

- 5.1 El órgano de contratación (URJC), a través de un contrato, delega la gestión del concurso en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM).
- 5.2 **El Concurso será gestionado, por tanto, por el Área de Concursos COAM, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, donde quedará residenciada la Secretaría del Concurso.** Toda la correspondencia referida a esta convocatoria se mantendrá con esta Secretaría, cuyos datos son los siguientes:

Concursos COAM

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Teléfono: 91 595 15 48

Correo electrónico: concursos@coam.org

Página Web: <http://www.coam.es/es/servicios/concursos/concursos-ocam>

Horario: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

6. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- 6.1 Podrán concurrir al presente concurso todos los arquitectos y otros técnicos competentes que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursos en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración según la normativa vigente. Se consideran arquitectos facultados legalmente para ejercer en territorio español a aquellos que están en posesión del título correspondiente, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán cumplir los términos exigidos en los artículos 68 y 84.3 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea (o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



ID DOCUMENTO: f16t6LHjue
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

Será preciso estar colegiado previamente para participar en el concurso y para formalizar el contrato con la URJC, quedando sometido a la legislación vigente en lo relativo a la documentación técnica que en su momento se desarrolle, tanto por el arquitecto ganador del concurso como por los técnicos que se integren en su equipo.

- 6.2 Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos, que podrán ser multidisciplinarios. Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto, que figurará como autor responsable a todos los efectos del concurso.

Las uniones temporales de empresarios deberán atenerse a lo establecido en el artículo 69 de la LCSP. Las empresas que deseen participar en el concurso que regulan estas Bases en Unión Temporal de Empresas deberán suscribir un compromiso firme de constitución de la UTE en caso de resultar adjudicatarios. Este documento deberá estar firmado por cada uno de los representantes de las empresas que licitan con carácter de unión temporal.

- 6.3 Cada técnico participante solo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como integrante del equipo, así como tampoco podrá figurar en más de una unión temporal, y solo podrá presentar una propuesta al concurso, siendo el incumplimiento de este punto motivo de descalificación de todas las propuestas en las que participe.

El participante deberá contar en el equipo, o mediante colaboradores externos, con los perfiles profesionales competentes según la legislación vigente para acometer todos los trabajos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 6.4 Los colaboradores y/o asesores externos no tendrán esa restricción pudiendo adscribirse a más de un equipo
- 6.5 Serán funciones no delegables del arquitecto o equipo ganador del concurso, la redacción del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución, así como la Dirección de la Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud.
- 6.6 En la declaración responsable a la que se hace referencia en el apartado 9.3 de estas Bases, el licitador hará constar que no le afecta la causa de incompatibilidad regulada en el artículo 70.1 de la LCSP. Cuando licite una UTE, esta declaración deberá referirse a cada uno de los profesionales y/o empresas que la integren.
- 6.7. Acreditación de la solvencia económica y financiera

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

El participante que sea adjudicatario del **primer premio**, con el que se tramitará el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del posterior contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, deberá suscribir y aportar seguro de indemnización por riesgos profesionales por el importe mínimo de por importe \geq 400.000 euros al valor estimado del contrato (art. 87.3.b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público), compromiso que deberá hacer efectivo con carácter previo a la adjudicación del contrato, dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante la presentación de la póliza del seguro y aportando compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

En caso de varios profesionales con tareas diferenciadas y responsabilidades no compartidas, la justificación de la solvencia corresponderá a cada uno de ellos.

6.8 Acreditación de la solvencia técnica y/o profesional:

Los concursantes deberán declarar su solvencia técnica y/o profesional a través de lo cumplimentado en la declaración responsable a la que se hace referencia en el apartado 9.3 de estas bases.

Para contratar como Arquitecto redactor del proyecto y director de obra, deberá acreditar entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos haber firmado la redacción de un proyecto de ejecución terminado y una dirección de obra de un edificio con un Presupuesto de Ejecución Material mayor o igual a 2.500.000 €.

Para contratar como Arquitecto técnico, Aparejador o Ingeniero de la edificación, como director de ejecución de obra, deberá acreditar entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos haber firmado una dirección de ejecución de un edificio con un Presupuesto de Ejecución Material mayor o igual a 2.500.000 €.

Para contratar como Arquitecto técnico, Aparejador o Ingeniero de la edificación, como coordinador de seguridad y salud de la obra, deberá acreditar entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos haber firmado una coordinación de un edificio con un Presupuesto de Ejecución Material mayor o igual a 2.500.000 €.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

- 6.9 La no acreditación de los requisitos para concursar implicará la descalificación del concurso, incluyendo, en su caso, la pérdida del derecho a percibir el premio que le hubiera podido ser adjudicado.

7. INSCRIPCIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS

- 7.1 No será necesaria inscripción previa. La mera presentación de la documentación establecida en la cláusula 9 bastará para presentarse al concurso.
- 7.2 La documentación que se facilitará a los concursantes contendrá, además de las presentes Bases y Anexos, un Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos, con la información gráfica y el Programa de Necesidades. Dentro de los Anexos de las Bases se incluye el Boletín de presentación e identificación de concursantes.

La documentación completa del concurso, incluida la documentación técnica del planeamiento del sector, se encontrará en el Perfil del Contratante de la URJC (alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público), y en la página web de la Secretaría del concurso, desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

- 7.3 Las consultas se realizarán siempre por escrito a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, o a través de la Secretaría del Concurso del COAM.

Las dudas pueden ser enviadas al Perfil del contratante del Órgano de Contratación:

- Perfil del contratante: www.urjc.es/perfil-del-contratante

O a través del correo electrónico de la Secretaría del Concurso del COAM:

- Correo electrónico: **concursos@coam.org**
- En las consultas recibidas en dicho correo se deberá especificar en asunto: **Concurso Campus Fuenlabrada URJC-consultas**

Se podrán realizar consultas siempre por escrito hasta el 7 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas. Las fechas comprendidas entre los días 5 al 23 de agosto de 2024, se consideran inhábiles a efectos de dar respuesta a las consultas realizadas.

Las consultas de carácter administrativo y de carácter técnico, programático o urbanístico serán analizadas conjuntamente con los responsables de la URJC y contestadas por la Secretaría del concurso. Las consultas sencillas sobre los trámites del concurso podrán ser contestadas en la misma web según vayan siendo recibidas, quedando a decisión de la Secretaría del concurso la respuesta inmediata o bien la demora de la respuesta hasta la fecha indicada al comienzo de este punto.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

La relación completa y anónima de todas las consultas y aclaraciones que se hayan ido realizando, se irán publicando conjuntamente en el Perfil del Contratante y en la web del COAM. En el Perfil del contratante del Órgano de Contratación, (página web de la Universidad Rey Juan Carlos, www.urjc.es/perfil-del-contratante) se publicará toda la información recogida en el artículo 63 LCSP.

La lista de consultas y respuestas, junto con las Bases completas, será facilitada al Jurado del concurso en el momento de su constitución. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el organismo convocante y para el Jurado.

8. MODO DE PRESENTACIÓN. NORMAS GENERALES.

La presentación de las propuestas técnicas supone la aceptación incondicional por el concursante del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en las Bases, el Pliego de Prescripciones Técnicas y documentos que rigen este procedimiento, sin salvedad o reserva alguna.

De acuerdo con lo establecido en el art. 106 de la LCSP, los participantes en el concurso no deberán constituir garantía provisional.

Se entregará un único sobre/paquete, en cuyo interior se incluirán los tres sobres con el contenido que se detalla en el siguiente apartado.

En el exterior del sobre/paquete se identificará:

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

LEMA ELEGIDO

CORREO ELECTRÓNICO (anónimo creado a efectos de comunicación)

El sobre/paquete se presentará en embalaje opaco y cerrado, el cual contendrá los tres sobres exigidos, cerrados, con el LEMA elegido por el concursante escrito en el exterior de cada uno de ellos. El LEMA será elegido libremente por el participante que en ningún caso deberá coincidir con el nombre real de éste, ni, en su caso, con el de ningún miembro del equipo o denominación social de la persona jurídica participante. El LEMA que servirá para identificar los trabajos, aparecerá en toda la documentación

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Mostoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



gráfica y escrita, en su ángulo superior derecho. **En todo caso en la entrega en el Registro de la Secretaría del COAM o en el paquete no pueden aparecer datos que identifiquen a los concursantes.**

Este sobre/paquete se presentará en la Secretaría del concurso del COAM.

La documentación se entregará:

- Presencialmente, en horario de apertura de la secretaría del concurso (de 9.00 h a 14:00 h), en la dirección indicada en el punto 5 de estas Bases.

- Por correo o mensajería, hasta las 14:00 h de la fecha límite de presentación de las propuestas, en un paquete cerrado que se enviará a la Secretaría del concurso, a la dirección postal indicada en estas Bases. Serán admitidas todas las propuestas depositadas en Correos que lleguen a la Secretaría del concurso hasta siete [7] días hábiles después de la fecha límite para la presentación de propuestas, **siempre y cuando concurren las dos circunstancias siguientes:**

- a) Que su envío se haya impuesto por correo certificado antes del término del plazo.
- b) Que su envío se haya notificado también, antes del término del plazo, mediante correo electrónico, que preserve el anonimato, con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo, y el LEMA de la propuesta.

Para el envío por correo electrónico de la notificación de entrega se utilizará la misma cuenta de correo electrónico creada a partir del LEMA, específica para el concurso y anónima, que se utilizará a efectos de comunicación con la Secretaría del concurso.

En el asunto del correo-e deberá figurar: Concurso URJC-COAM Campus Fuenlabrada

En el caso de presentación de propuestas por medio de Correos o empresas de mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en estos sobres o paquetes sello o ficha adhesiva del servicio con el nombre del remitente o cualquier otro dato que permita su identificación, todo ello en orden de salvaguardar el anonimato de los concursantes.

Los paquetes deberán ser enviados libres de cargas o reembolso de ningún tipo. Ni el organismo convocante ni la Secretaría del concurso asumirán costes ni trámites de ningún tipo en concepto de aduanas, mensajería o similares, y no aceptarán por tanto envíos que lleguen en esas condiciones.

En ningún lugar de la documentación podrá figurar el nombre o signo que pueda identificar, directa o indirectamente al autor o autores de los trabajos. Quedarán excluidas del concurso aquellas propuestas que vulneren por cualquier medio el requisito del anonimato.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipán, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 11 / 38



Se proporcionará a los participantes un justificante de la recepción de lo presentado cualquiera que sea el medio, entre los admitidos, que utilice para la presentación.

De acuerdo con la Disposición Adicional 15.3.d) de la LCSP, la presentación de ofertas no se llevará a cabo utilizando medios electrónicos ya que, conforme a lo exigido en estas Bases, se requiere la presentación de modelos físicos o a escala que no pueden ser transmitidos utilizando medios electrónicos.

No será admitida propuesta alguna que no haya sido presentada en los términos establecidos, tanto en relación con la documentación como al plazo y forma de entrega.

La entrega de la documentación por medios físicos es necesaria para garantizar el carácter docente y divulgativo del Concurso, de interés para los licitadores y para la Universidad y sus estudiantes.

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONCURSANTES

9.1 **SOBRE 1: documentación gráfica**

El sobre 1 se identificará:

SOBRE 1: CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

LEMA ELEGIDO

CORREO ELECTRÓNICO (anónimo creado a efectos de comunicación)

El sobre 1 contendrá la siguiente documentación:

Tres [3] paneles tamaño DIN-A1 (594 x 840 mm) maquetados en vertical y montados en tablero ligero de cartón pluma, preferiblemente de color blanco y 5 mm de espesor, en los que figurará el LEMA elegido por el concursante. Se recomienda que los planos se representen a escala definida y de uso común y que se incluya escala gráfica. Se admitirá cualquier expresión gráfica que permita explicar la propuesta, incluyendo: memoria de intenciones, parámetros básicos de la propuesta y, que quedará estrictamente contenida en los citados paneles.

Dossier impreso y encuadernado en formato DIN-A3, que contendrá, como portada la reducción en A3 de los paneles; una descripción de la propuesta que contendrá

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



también la justificación del cumplimiento del programa de necesidades, así como de las soluciones técnicas y constructivas consideradas; un resumen del avance de presupuesto de ejecución material de la intervención. Esta memoria podrá contener cuanta documentación gráfica se considere oportuna para una mejor comprensión de la propuesta. Tendrá una extensión máxima de 12 páginas.

9.2 **SOBRE 2: documentación digital**

El sobre 2 se identificará:

SOBRE 2: CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

LEMA ELEGIDO

CORREO ELECTRÓNICO anónimo creado a efectos de comunicación

El **sobre 2 reproducirá exactamente la documentación entregada en el sobre 1**, sin ningún tratamiento adicional. Se entregará en **USB** e incluirá la siguiente documentación:

- **Reproducción de los paneles** en un archivo PDF, que se nombrará con el lema elegido y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 15MB). Y archivos de imagen creados a partir del anterior, con una resolución de 300 dpi, que se nombrarán con el lema elegido seguido del nº de orden del panel y que tengan un tamaño razonable (no mayor de 20MB).
- **Reproducción en un archivo PDF del Dossier impreso y encuadernado en formato DIN-A3**
El archivo se nombrará con el lema elegido seguido de la palabra **_MEMORIA** y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).

Los documentos presentados y las propiedades de los archivos o ficheros incluidos en él, no podrán contener ningún tipo de identificación de los autores, ni en el nombre de los archivos ni en sus propiedades, ya que se incumplirían las condiciones de anonimato solicitadas en este concurso.

Estos archivos se emplearán en posibles publicaciones y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que se facilitará a los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

9.3 **SOBRE 3: Documentación administrativa.**

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



El sobre 3 se identificará:

SOBRE 3: CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

LEMA ELEGIDO

CORREO ELECTRÓNICO anónimo creado a efectos de comunicación

El **sobre 3** incluirá la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación**, identificando a los participantes, según los modelos para personas físicas, sociedades o equipos mixtos que se adjuntan en el Anexo 1 a estas bases, indicando el contacto a efecto de notificaciones.
- **Declaración Responsable** de que el equipo inscrito no se halla en causa de **incompatibilidad para contratar**, según modelo que se adjunta en Anexo 2 de estas bases. Deberá aportarse declaraciones individuales de todos los coautores de la propuesta o del representante legal, en caso de sociedades. Tendrán condición de coautores aquellos que compartirían el contrato en caso de resultar ganadores del concurso.
- **Declaración Responsable** de que el equipo inscrito reúne en su conjunto las **condiciones de titulación** requeridas para participar, según el modelo que se adjunta en Anexo 3 a estas bases, firmado por el/los concursante/s.
- En su caso, el **compromiso de constituirse en unión temporal de empresas (UTE)**, que indicará los nombres y circunstancias de los integrantes que la constituyan y la participación porcentual de cada uno en la misma. Este documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión, según Anexo 4.
- **Declaración Responsable** de que el equipo inscrito reúne la **experiencia profesional requerida para la contratación**, según el modelo que se adjunta en Anexo 5 a estas bases, firmado por el/los concursante/s. En el caso de UTEs la experiencia se considerará acumulativa.
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito cuenta con la **solvencia económica requerida**, según el modelo que se adjunta en Anexo V a estas bases, firmado por el/los concursantes/s. En el caso de UTEs la solvencia se considerará acumulativa.
- **Relación de colaboradores especialistas** (externos o no) **según la propuesta presentada**, con explicación de su intervención, según modelo que se adjunta

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 14 / 38



en Anexo 6 de estas bases. Así como el compromiso de colaboración según el modelo que se adjunta en Anexo 7. Deberá aportarse el compromiso de colaboración por parte de cada uno de los colaboradores o del representante legal, en caso de sociedades.

- Una **declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC)** que deberá estar firmada por el licitador o su representante y que se ajustará al artículo 140.1.a) de la LCSP. El DEUC deberá cumplimentarse atendiendo a las instrucciones que se recogen en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y en la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) previsto en la nueva Directiva de contratación pública. En caso de UTE, cada integrante aportará su declaración responsable (DEUC).

10. ANONIMATO

- 10.1 La Secretaría del Concurso aportará a la URJC la documentación que sea precisa para la tramitación de los procedimientos administrativos del concurso, garantizando en todo momento el anonimato de la autoría de las propuestas.

A estos efectos se entenderá por proyectos presentados de forma anónima aquellos en los que no solo no figure el nombre de su autor, sino que además no contengan datos o indicios de cualquier tipo que permitan conocer indirectamente la identidad del autor o autores del mismo
- 10.2 Los trabajos se presentarán bajo LEMA. El LEMA requerido para la presentación de la propuesta se definirá en base al punto 8 de las presentes bases. Los sobres que contengan la documentación requerida no están limitados en su formato.
- 10.3 En el exterior del sobre de documentación administrativa se indicará, de forma clara, si en el caso de no resultar premiado el concursante prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos como en su posible publicación en papel o en la web.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DESARROLLO DEL CONCURSO

- 11.1 **El plazo límite para la presentación de propuestas terminará el 19 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas.**
- 11.2 No será admitida ninguna propuesta que no haya sido formalizada en los términos establecidos, tanto en relación a la documentación como al plazo y forma de entrega.
- 11.3 Terminado en plazo de recepción de trabajos, se levantará el acta en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas, que se publicará en la web de la Secretaría del concurso y en la del Perfil del Contratante.
- 11.4 Asimismo, la Secretaría del concurso, a través de personas ajenas al Jurado, desembalará el contenido de los sobres 1 y 2 dejándolo preparado para el examen del Jurado.
- 11.5 **Serán inadmitidos todos los trabajos en los que concurren las siguientes circunstancias:**
 - . Ruptura del anonimato, en el envío o en la documentación aportada.
 - . Entrega fuera de plazo.
 - . Documentación técnica incompleta o incluida en sobre incorrecto.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

El Jurado valorará las ideas iniciales concisas que presenten los concursantes, conforme a los criterios que a continuación se determinan:

- . Calidad arquitectónica de las propuestas..... 36 puntos
- . Adecuación de la propuesta a las exigencias del programa funcional y técnico objeto del concurso 34 puntos
- . Atención a los valores naturales y culturales del lugar, así como consideración a los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, e incorporación de innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales 10 puntos
- . Coherencia con los sistemas constructivos propuestos en relación con el objeto del concurso 10 puntos
- . Viabilidad técnica, económica y constructiva de las propuestas 10 puntos
- . Valoración total **100 puntos**

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

13. FALLO DEL CONCURSO

- 13.1 Tras la recepción de las propuestas, y constituido el Jurado, se les hará entrega del sobre 2 para su análisis previo a las sesiones de debate de selección de trabajos.
- 13.2 Tras las reuniones necesarias de debate, que podrán realizarse telemáticamente, el Jurado se reunirá en una sesión plenaria, para seleccionar, conforme a los criterios objetivos establecidos en el punto 12 de estas Bases, un máximo de seis (6) propuestas, de las cuales las tres (3) primeras tendrán carácter de Premiadas y las tres (3) restantes de Menciones Honoríficas; decidiendo la propuesta ganadora del concurso y la clasificación ordenada del resto de propuestas seleccionadas.
- 13.3 La identidad de los autores de las respectivas propuestas premiadas y mencionadas se dará a conocer con la apertura de las plicas que tendrá lugar en un acto público (sobre cerrado con identificación del equipo incluido en el sobre 3).
- 13.4 Con posterioridad a la apertura de los sobres de identificación, la Secretaría del concurso comprobará el cumplimiento por parte de los autores de la aportación de la documentación administrativa solicitada. Para el examen de esta documentación la Secretaría podrá ser asistida por la Asesoría Jurídica del Órgano de Contratación. El no cumplimiento de las condiciones exigidas será causa de exclusión de la propuesta y, en su caso, del premio previsto. El acta con la resolución del acto público de apertura de plicas se publicará en la página web de la Secretaría del concurso y en el Perfil del Contratante. Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras serán difundidos vía web, pudiendo ser manipulados por la Secretaría del concurso exclusivamente con vistas a la modificación de su tamaño para una mejor exposición y acceso vía Internet.

14. JURADO

- 14.1 El jurado se constituirá y actuará de acuerdo con lo previsto en el art. 187 de la LCSP. Será el órgano responsable de valorar y clasificar las propuestas técnicas presentadas a fin de determinar aquella que estime más adecuada a los fines objeto de la licitación de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el apartado 12 de estas Bases y conforme a la relación de premios establecida. Una vez recaído su fallo, lo elevará al Órgano de Contratación para el examen de la documentación administrativa, asignación de premios y contratación posterior.

14.2 **El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros con derecho a voto:**

Presidente:

D. Antonio Miguel Escaño Villalba, Director de Infraestructuras y Mantenimiento de la Universidad Rey Juan Carlos.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

16

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



Vocales:

- D. Sigfrido Herráez, Decano del COAM, o D. Pablo Olalquiaga Bescós, Vicedecano del COAM, o miembro de la Junta de Gobierno en quien deleguen.
- D. Juan Ignacio Mera González, arquitecto de reconocido prestigio designado de común acuerdo por la URJC y el COAM.
- D. Enrique Álvarez Sala-Walter, arquitecto de reconocido prestigio designado de común acuerdo por la URJC y el COAM.
- Dr. Israel Alba Ramos, profesor del Grado en Fundamentos de la Arquitectura de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Dr. Alejandro Cervilla García, profesor del Grado en Fundamentos de la Arquitectura de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Dña. Marta Chaves Galán, Arquitecto y Directora Técnica del Área de Infraestructuras de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Dña. Susana Losada Pérez, Arquitecto y Jefa de la Oficina Técnica del Área de Infraestructuras de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario:

- D. Carlos de Riaño, Co-director de Concursos COAM, con voz, pero sin voto.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros, siendo imprescindible la presencia de los arquitectos de reconocido prestigio designados de mutuo acuerdo por la URJC y el COAM.

En el acto de constitución del Jurado, sus miembros declararán no tener constancia de la existencia de incompatibilidades con ninguno de los participantes en el concurso.

En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado, o delegar en caso de tener esa posibilidad, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de establecer el quórum.

14.3 Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - a) La entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las Bases del concurso;
 - b) Insuficiencia de la documentación para la adecuada valoración de las propuestas;
 - c) Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta;

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

17

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 18 / 38



- d) Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditado
- El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
 - La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
 - La vigilancia y el cumplimiento de las condiciones técnicas reflejadas en el Pliego de Prescripciones técnicas.
 - La propuesta de resolución definitiva, que deberá ser razonada.
 - En todo caso, en su funcionamiento respetará lo dispuesto en las Leyes vigentes sobre actuación de los órganos colegiados.

El Secretario del Jurado levantará un acta de todas las actuaciones y reuniones efectuadas.

14.4 Procedimiento para el fallo del concurso:

Desde la efectiva recepción de todas las propuestas, todos los paneles recibidos quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado, que dispondrán para ello de cuánto tiempo consideren necesario. A todos los miembros del Jurado se les enviará el SOBRE 2, que contendrá todos los archivos enviados por los concursantes identificados con los respectivos lemas.

La Secretaría del concurso propondrá, de acuerdo con los miembros del Jurado, la fecha o fechas en que se celebrarán las deliberaciones y el lugar para la celebración de la reunión plenaria donde estarán expuestos los paneles de las propuestas. También se encargará de citar a los expertos cuya presencia solicite el Jurado.

El Jurado seguirá el procedimiento de selección expuesto en los criterios de valoración de las presentes Bases. De producirse un empate, se procederá a una nueva valoración, y sólo tras tres valoraciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo desease cualquier miembro del Jurado.

15. PREMIOS

15.1 Los premios otorgados serán los siguientes:

- El ganador del concurso recibirá un premio dotado con DOCE MIL (12.000,00) euros (IVA excluido), que será considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras. Este premio se hará

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



efectivo a la firma del contrato con la URJC, tras la verificación de la capacidad de contratación.

- El concursante cuya propuesta haya quedado en Segundo lugar recibirá un premio de SEIS MIL (6.000) euros (IVA excluido).
- El concursante cuya propuesta haya quedado en Tercer lugar recibirá un premio de TRES MIL (3.000) euros (IVA excluido).
- Las Menciones Honoríficas, que serán tres (3), estarán dotadas económicamente con un premio de DOS MIL (2.000) euros (IVA excluido).

- 15.2 El pago de los distintos premios de los que consta el presente concurso se abonarán de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP. Se realizará contra factura expedida por el respectivo ganador, en concepto del premio recibido, por el importe que corresponda según las cuantías detalladas en estas Bases a la que se le añadirá la cantidad correspondiente en concepto de IVA. A éstas se les aplicarán respectivamente las retenciones legales e impuestos aplicables en cada caso.
- 15.3 La URJC deberá abonar el importe de las facturas dentro del plazo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP.
- 15.4 En caso de contratación del equipo premiado, el importe del premio tendrá carácter de pago a cuenta de los honorarios correspondientes al contrato, debiendo descontarse su cuantía cuando se abone el importe del mismo.
- 15.5 El concurso podrá declararse desierto si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse premios por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos del concurso.

16. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN

- 16.1 Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser reproducidos por la URJC y por el COAM, expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores.
- 16.2 Los concursantes podrán optar por mantener el anonimato en la publicación o la exposición de sus propuestas, en caso de no resultar premiados, para lo cual deberán indicarlo en la solicitud de participación (Anexo 1).

17. DERECHO DE INFORMACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 17.1 Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un [1] mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En el caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Mostoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 20 / 38

quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Igualmente quedará cumplido mediante la publicación en la Web de los mismos.

- 17.2 Transcurrido ese plazo, o la exposición pública que en su momento se acuerde la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos. En cualquier caso, el organismo convocante se reserva el derecho de retener la documentación electrónica con el fin de gestionar la publicación de los resultados del concurso.

18. INCOMPATIBILIDADES

- 18.1 No podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, ni quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con:

- el COAM y con la URJC, (miembros de Junta de Gobierno, empleados y colaboradores habituales y quienes guarden con estos relación de asociación permanente y actual, ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo. Así como los cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado de afinidad).
- la Fundación Arquitectura COAM (miembros del Patronato y Comité Ejecutivo, empleados y quienes guarden con estos relación de asociación permanente y actual, ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo. Así como los cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado de afinidad).

- 18.2 Tampoco podrán tomar parte en el concurso quienes guarden con cualquiera de los miembros del Jurado relación de asociación profesional permanente y actual ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

19. EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 21 / 38





Existe crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven del abono de los premios recogidos en el apartado 15 de estas Bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 30G1 422B 620.01.

20. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 168, apartado d) de la LCSP, de acuerdo con el fallo del Jurado y comprobada la identidad de los concursantes y su capacidad jurídica y de obrar, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato de servicio de redacción de proyecto arquitectónico, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de un edificio Departamental y Centro de Apoyo tecnológico y urbanización en el Campus de Fuenlabrada al autor, o autores, de la propuesta calificada como Primer Premio, mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

La URJC se reserva el derecho de no iniciar, por causas justificadas, la tramitación del citado procedimiento negociado, sin que los concursantes tengan derecho a indemnización alguna. La URJC se compromete expresamente y en cualquier caso a no contratar los trabajos anteriormente mencionados con otros equipos distintos del ganador del concurso, excepto lo dispuesto en el punto siguiente.

El ganador del concurso y adjudicatario posterior del contrato de redacción de proyecto y dirección de obra no podrá ceder ni subcontratar tales trabajos.

En el caso de que el ganador del concurso no pudiera contratar por cualquier motivo a él imputable, no tendrá derecho a indemnización alguna ni a la percepción del premio. En este caso la URJC contratará al concursante distinguido por el Jurado en siguiente lugar.

21. COMPROBACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATAR

Una vez fallado el concurso, la Secretaría del Concurso del COAM requerirá a los autores de los proyectos premiados para que presenten la siguiente documentación:

21.1 Relativa a la capacidad de obrar:

- El Documento Nacional de Identidad o equivalente de los autores o, en su caso, del representante legal.
- Si se trata de personas jurídicas, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible de acuerdo con la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en que consten las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

correspondiente Registro oficial. Asimismo, presentarán el poder que acredite la representación de quien ostente la misma en el concurso.

- Si se trata de personas (físicas o jurídicas) no españolas, nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en el correspondiente Registro profesional o comercial o mediante la presentación de las certificaciones para los contratos de servicios previstas en dicho ámbito comunitario.
- Cuando se trate de personas extranjeras no incluidas en el párrafo anterior deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular local, en que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local Profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades del contrato.
- Si se trata de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, deberán además acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente de España o del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la condición de Estado signatario de dicho Acuerdo. En caso contrario, informe de reciprocidad del Estado de procedencia de que el mismo admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación pública, en forma sustancialmente análoga.

21.2 Certificaciones acreditativas de los extremos de la declaración responsable aportada en el concurso:

- Certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias en España con la Administración del Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social o régimen profesional sustitutorio. En caso de no encontrarse sujeto a dichas obligaciones o a alguna de ellas, se presentará certificación que justifique estos extremos.

21.3 Relativos al cumplimiento del criterio de capacitación requerida tanto para participar en el concurso como para la contratación posterior:

- Titulación académica de los autores de la propuesta, bien española, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologada al español por las Administraciones competentes, o certificado de colegiación emitido por el colegio profesional correspondiente.
- Titulación académica, o escritura de constitución de las empresas, o certificado de colegiación emitido por el colegio profesional correspondiente, de los colaboradores que se adscriben al contrato.
- Certificación de haber suscripto el seguro de indemnización por riesgos profesionales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



- En los casos de Uniones Temporales de empresarios o de profesionales, deberá presentarse antes de la formalización del contrato la correspondiente Escritura pública de constitución de la Unión correspondiente y el C.I.F. otorgado (artículo 69.1 de la L.C.S.P.).

El requerido permitirá un plazo mínimo de diez (10) días naturales para aportar toda la documentación acreditativa, si bien podrá ser concedido uno mayor en función de las circunstancias que se aprecien. La no acreditación de los requisitos para contratar implicará la descalificación del concursante, incluyendo en su caso la pérdida del derecho a percibir el premio que le hubiera podido ser adjudicado y el derecho de contratación que en su caso llevase implícito.

La concesión efectiva de la adjudicación del contrato al ganador quedará condicionada a la presentación de la citada documentación, a que ésta sea correcta y demuestre fehacientemente el cumplimiento de todos los requisitos de estas Bases.

Si se produjese la descalificación del concursante premiado, la URJC requerirá nuevamente la documentación antes relacionada al concursante distinguido por el Jurado en siguiente lugar. Si ninguno de los premiados cumpliera con los requisitos exigidos se declarará el concurso desierto.

22. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 22.1 El órgano de contratación tramitará el contrato de *Redacción de Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para la construcción del Edificio Departamental y Centro de Apoyo Tecnológico y urbanización*, para su adjudicación al autor o autores de la propuesta calificada como Primer Premio conforme a la valoración del Jurado, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en los términos establecidos en las presentes Bases.
- 22.2 La adjudicación se notificará a los participantes según lo previsto en el artículo 151 de la LCSP y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante y en la página web del concurso.

23. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

De acuerdo con lo establecido en el art. 106 de la LCSP, los participantes en el concurso no deberán constituir garantía provisional. Asimismo, en consonancia con lo estipulado en el art. 107, párrafo segundo, de la LCSP, dadas las características del presente procedimiento de

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

23

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 24 / 38



licitación, no se exigirá la constitución de garantía definitiva al ganador del concurso, sin perjuicio de su procedencia, en el posterior procedimiento negociado sin publicidad en concordancia con el art. 168.d) de la LCSP.

24. SUBCONTRATACIÓN

El ganador del concurso y adjudicatario posterior del contrato de redacción de proyecto y dirección de obra, no podrá ceder ni subcontratar los trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra.

25. PLAZO ESTIMADO PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo máximo estimado por la URJC para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución es de 8 meses.

El plazo máximo estimado por la URJC para la ejecución de las obras es de 18 meses, contados desde el día de firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de obras que se realice en su momento.

26. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El ganador del Concurso deberá cumplir los siguientes requisitos a la fecha de inicio de los trabajos:

A. Condiciones especiales de carácter social y medioambiental

El adjudicatario desarrollará durante la ejecución del contrato medidas específicas en materia de igualdad de género de las personas que participen en la ejecución del contrato, en materias tales como carrera profesional, desarrollo del talento y reducción de la brecha salarial. El adjudicatario informará periódicamente de las medidas adoptadas.

B. Condiciones especiales de otro orden

Si el contratista adjudicatario subcontrata a otras empresas, remitirá a la URJC, cuando esta lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar a solicitud de la URJC justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

24

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación.

27. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 27.1 Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de estos trabajos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines que los referidos en estas Bases, como tampoco podrán ser utilizados como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.
- 27.2 Los concursantes cederán tanto a la URJC como al COAM únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación, edición en libro, y exposición de los trabajos presentados, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal ni de medios. Permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado. Los participantes premiados no podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios o documentos elaborados con motivo de su participación en el concurso bien sea de manera parcial o total, sin la autorización expresa del órgano contratante.
- 27.3 En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos ganadores, la URJC se compromete a no encargar la redacción del proyecto a técnico alguno diferente del/os autor/es de la propuesta ganadora del concurso. Asimismo, el proyecto no podrá ser modificado ni cedido sin el consentimiento expreso del autor del mismo.

28. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 133 de la LCSP, los participantes en el presente concurso deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión del concurso en general.

En materia de Protección de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCSP y disposiciones concordantes.

Los concursantes identificarán en la documentación que presenten aquella información que tenga la consideración de confidencial, en consonancia con lo estipulado en el artículo 133 de la LCSP.

29. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

25

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 26 / 38



- 29.1 La URJC podrá exigir a los equipos o personas ganadoras del concurso que incluyan en el desarrollo de los proyectos las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Jurado, y aquellas modificaciones que estime oportuno como promotor de las obras y que pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren la naturaleza del proyecto ganador.
- 29.2 El órgano convocante tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.
- 29.3 Cualquier tipo de controversia o litigio que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a mediación para su resolución, administrada por la Institución de Mediación o mediadores que las partes, de mutuo acuerdo, determinen.
- 29.4 A falta de acuerdo o resolución de las controversias derivadas del proceso de mediación anterior, las partes se comprometen a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación de las presentes bases o relacionados con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a la que se encomendará la administración del arbitraje y la designación del árbitro o árbitros de acuerdo con su Reglamento. Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

30. DESESTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y RENUNCIA DEL CONCURSO

- 30.1 El Órgano de Contratación podrá adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento, siempre que se produzca antes de la formalización del contrato, en los términos previstos en el artículo 152 de la LCSP.
- 30.2 La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, tendrá que acreditarse y justificarse debidamente, por razones de interés público en el expediente. El desistimiento del procedimiento deberá fundamentarse en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las que regulan el procedimiento de adjudicación, debiéndose justificar en el expediente, la concurrencia de tal causa.
- 30.3 En cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, los concursantes no tendrán derecho a indemnización alguna.

31. SUMISIÓN DE FUERO

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

26

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 27 / 38



EXPTE. 2024073CPSERA

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del contrato que finalmente se adjudique, la URJC y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP, en su caso.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
CONTRATACIÓN.**

**APROBADO EN FECHA
EL GERENTE GENERAL,
P.D. de competencias del Rector, Resolución de
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)**

ID DOCUMENTO: f16tblh.jue
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

27

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

**ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
(PARA PERSONAS FÍSICAS)**

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en las bases y pliego de prescripciones técnicas que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

LEMA DE LA PROPUESTA:

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

COLABORADORES:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES (Representante designado, en caso de equipos):

Don/Doña:.....

Calle/Plaza:

Localidad:C.P.....

Teléfono(s):.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 29 / 38



**ANEXO I.1 – MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
(PARA SOCIEDADES)**

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en las bases y pliego de prescripciones técnicas que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

LEMA DE LA PROPUESTA:

SOCIEDADES AUTORAS DE LA PROPUESTA:

Sociedad 1:..... C.I.F.....
Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
Sociedad 2:.....C.I.F.....
Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
(...)

DIRECTORES DEL PROYECTO:

Don/Doña:.....D.N.I.....
Don/Doña:.....D.N.I.....
(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES (Representante designado, en caso de equipos):

Don/Doña:.....
Calle/Plaza:
Localidad:C.P.....
Teléfono(s):.....Fax:.....
Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de los representantes de las sociedades autoras de la propuesta

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 30 / 38



**ANEXO I.2 – MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
(PARA EQUIPOS MIXTOS – SOCIEDADES Y PERSONAS FÍSICAS)**

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en las bases y pliego de prescripciones técnicas que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

LEMA DE LA PROPUESTA:

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

Sociedad :.....C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....

director del proyecto por parte de la citada empresa:

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

COLABORADORES:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES (Representante designado, en caso de equipos):

Don/Doña:.....

Calle/Plaza:

Localidad:C.P.....

Teléfono(s):.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma del representante designado

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 31 / 38



ANEXO II – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO EXISTENCIA DE INCOMPATIBILIDAD NI PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

ATENCIÓN: UN EJEMPLAR DE ESTA DECLARACIÓN DEBE SER APORTADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS COAUTORES DE LA PROPUESTA, SEAN ÉSTOS PROFESIONALES O SOCIEDADES (en cuyo caso lo firmará su representante)

Don/Doña:.....D.N.I.....
Calle/Plaza:.....
Población:.....C.P.....
Teléfono(s):.....Fax:.....
Correo electrónico.....

Actuando:

- en su propio nombre: I (profesionales a título personal)
- en representación de: I (sociedades; rellenar más abajo sus datos)

Como apoderado de.....C.I.F.....
Calle/Plaza:.....
Población:.....C.P.....

DECLARA responsable y expresamente:

- que la persona física o jurídica a la que representa, y en el segundo supuesto, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo.
- que la persona física o jurídica no está incurso en incompatibilidad derivada de las disposiciones relativas a la legislación vigente en materia de Incompatibilidades de Altos Cargos al servicio de la Administración.
- que la persona física o jurídica no se halla en causa de incompatibilidad de contratar con la Universidad Rey Juan Carlos, el COAM o la Fundación Arquitectura COAM (Miembros de la Junta de Gobierno y empleados y colaboradores habituales del COAM y de la Fundación Arquitectura COAM, así como quienes guarden con estos relación de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo).

AUTORIZA

- Al representante del equipo, para realizar los trámites administrativos necesarios y, en su caso, percibir el importe del premio correspondiente.

Lugar, fecha y firma del declarante

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Mostoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos



ANEXO III – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE TITULACIÓN

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Don/Doña:.....D.N.I.....

Actuando:

- en su propio nombre: | (profesionales a título personal)
- en representación de: | (sociedades; rellenar más abajo sus datos)

Como apoderado de.....C.I.F.....

DECLARA responsable y expresamente que los coautores de la propuesta están en posesión del título de ARQUITECTO, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea) u homologado al español y, en su caso, se encuentran colegiados o registrados en los siguientes colegios de arquitectos o asociaciones profesionales:

Don/Doña:.....

Colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos de.....con el nº.....

Don/Doña:.....

Colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos de.....con el nº.....

(...)

Lugar, fecha y firma del autor de la propuesta

(del representante legal en el caso de sociedades o del representante designado en caso de equipos)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



ANEXO IV – MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS/PROFESIONALES (UTE)

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Don/Doña:.....D.N.I.....
 Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)
 Sociedad: C.I.F.....
 Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)

Manifiestan su compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, en caso de resultar adjudicatarios del contrato resultante del concurso, según los siguientes porcentajes:

Don/Doña:.....porcentaje: %
 (...)
 Sociedad:porcentaje: %
 (...)

Igualmente acuerdan designar como **representante e interlocutor único** ante la Universidad Rey Juan Carlos a:

Don/Doña:.....
 Domicilio en:C.P.....
 Calle/Plaza:
 Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:.....Fax:.....
 Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta
 (del representante legal en el caso de sociedades)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

ANEXO V – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Don/Doña:.....D.N.I.....
 Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)
 Sociedad: C.I.F.....
 Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)

DECLARA responsable y expresamente:

que cumple con las condiciones de solvencia técnica y/o profesional exigidas en las presentes Bases para, en caso de resultar adjudicatario, poder contratar con la Universidad Rey Juan Carlos los trabajos objeto del contrato.

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta
 (del representante legal en el caso de sociedades)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17



ANEXO VI – MODELO DE DECLARACIÓN DE RELACIÓN DE COLABORADORES ESPECIALISTAS

Enterado del anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Don/Doña:.....D.N.I.....
 Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)
 Sociedad: C.I.F.....
 Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)

DECLARA responsable y expresamente:

Que, en caso de resultar adjudicatario, para la realización de los trabajos objeto del contrato, contará en su equipo con los especialistas que se describe a continuación:

Don/Doña:.....D.N.I.....
 Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)
 Sociedad: C.I.F.....
 Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta
(del representante legal en el caso de sociedades)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

ANEXO VII – MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE COLABORADORES

En relación al anuncio del Concurso de Ideas publicado en el la página web del COAM y en Diarios Oficiales denominado **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Don/Doña:.....D.N.I.....
 Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)
 Sociedad: C.I.F.....
 Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)

DECLARA responsable y expresamente:

Su compromiso de colaboración con Don/Doña en caso de resultar éste/a adjudicatario/a para la realización de los trabajos objeto del contrato.

Lugar, fecha y firma del declarante
(del representante legal en el caso de sociedades)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

ANEXO VIII – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Enterado del anuncio del **CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO**, convocado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Don/Doña:.....D.N.I.....
 Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)
 Sociedad: C.I.F.....
 Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....
 (...)

DECLARA responsable y expresamente:

que cumple con las condiciones de solvencia económico-financieras exigidas en las presentes bases para participar en el concurso de proyectos.

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta
(del representante legal en el caso de sociedades)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas informáticos del COAM y de la Universidad Rey Juan Carlos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: C/ Tulipán s/n, 28933 – Móstoles. www.urjc.es - contratacion@urjc.es
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | Hortaleza, 63, 28004 Madrid. www.coam.org | concursos@coam.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCE SANTIAGO ANDRES AVELINO	26-06-2024 14:08:31
CALVO ANDRÉS VICENTE - GERENTE GENERAL	28-06-2024 12:46:17

